

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el libro "Documentos inéditos en lenguas fuegopatagónicas (1880-1950)" de la Editorial de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), compilado por Marisa Malvestitti y Máximo Farro, por constituir una herramienta imprescindible para la visibilización pública de las lenguas originarias de la región patagónica.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este libro reúne documentaciones inéditas de ocho lenguas fuegopatagónicas: onaselk'nam, haush, alakaluf/kawesqar, yagan, aonekko 'a'ien, teushen, gүнүн a yajüch y mapuzungun. Presenta una serie de investigaciones acerca de las prácticas y métodos de documentación sobre esas ocho lenguas realizadas en la región en el último tercio del siglo XIX y hasta mediados del XX, en un contexto de expropiación territorial y genocidio de los pueblos preexistentes.

Como se puede leer en el libro, propone “poner a disposición de la comunidad científica nacional e internacional y, en especial, de los pueblos originarios, un conjunto de registros de estas lenguas que han permanecido manuscritos, albergados en distintos repositorios de la Argentina, Chile, Alemania e Italia. Según los autores, esos materiales son de interés para investigaciones en ciencias humanas y sociales, y ofrecen un insumo susceptible de ser recuperado en los actuales procesos de revitalización lingüística y construcción de comunidades hablantes.

Como se explica en los capítulos del libro, las documentaciones se realizaron en su mayor parte en estadias en campo que prioritariamente tenían otros fines, como el reconocimiento de los recursos naturales y económicos del territorio o la transmisión de la religión cristiana. También se efectuaron en espacios metropolitanos donde los hablantes residían o habitaban temporalmente. “Los datos lingüísticos generados se integraron en el canon del conocimiento sobre las lenguas indígenas durante el periodo de consolidación del americanismo, y fueron dados a conocer parcialmente en congresos, libros y artículos de revistas científicas. En ese proceso se invisibilizó, en la mayoría de las publicaciones, no solo a las y los coproductores de las fuentes y las comunidades comunicativas, sino también las condiciones materiales en que se desarrollaron las documentaciones.”

Por el contrario, la publicación procura visibilizar el trabajo de las y los coproductores de los pueblos originarios en la recolección de información y métodos de documentación de sus lenguas, así como en las condiciones materiales en que se desarrollaron. En este documento “se valoriza un corpus manuscrito poco conocido, que en la época fue compartido por diversos estudiosos, objetualizado y extraído de sus comunidades hablantes, y así contribuye a consolidar un posicionamiento ético en el trabajo de investigación interdisciplinario acerca de las lenguas de los pueblos originarios de la región fuegopatagónica.”

Asimismo, a instancias de la legisladora Ana Inés Marks, esta obra ya fue declarada de interés social, educativo, comunitario y cultural por la Legislatura de la Provincia de Río Negro (Declaración N° 468/2024). Entre los fundamentos del proyecto aprobado se

sostuvo que: "el libro -disponible tanto en formato impreso como en digitales e incluso disponible para lectura en línea, ver en <http://bit.ly/3EE5fz9> (<http://bit.ly/3EE5fz9>)- es una herramienta fundamental para investigadores y profesionales interesados en la lingüística, la antropología y la historia de la región. También es una fuente crucial para hablantes y equipos de revitalización de lenguas en la Patagonia."

Teniendo en cuenta los fundamentos desarrollados, también es justo brindar un reconocimiento de alcance nacional a esta obra referida a las lenguas de los pueblos originarios de la región patagónica de nuestro país, de conformidad con nuestra Constitución Nacional que establece, entre otros derechos, el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural, y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. (Art.75 inc.17).

Por lo expuesto, solicito a los señores y señoras diputadas, me acompañen con su voluntad para la aprobación del presente proyecto de resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL